

DECRETO ALCALDICIO N° 1118
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,
23 MAY 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 230 de fecha 19.05.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 30.950.- a nombre de la Municipalidad de Rancagua, Tesorería Municipal, Rut. 69.080.100-0, diferencia suscitada por el pago de permisos de circulación del placas patentes que registran en el sistema comunal de Requinoa, pero en consideración que la patente DF*6452-2, registra en el sistema municipal cancelado el año 2021, pago realizado a través del sistema Online Vecino Digital con fecha 12.05.2021, el monto total de \$ 30.950.- se recaudó a través de la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999, que consta en orden de ingreso N° 1768-62 de fecha 25.02.2022.-

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 30.950.- a nombre de la Municipalidad de Rancagua, Rut. 69.080.100-0, diferencia suscitada por el pago de permisos circulación año 2021 de PPU DF*6452-2., ingreso recaudado por concepto de Fondos de Terceros a Requinoa.

Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.